



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE
CALATRAVA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2.015 (Nº 7/2015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Micaela Moreno Vega.
D. Juan José Gómez Castro

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan E. González del Casar

Justifica su ausencia:

D^a. Francisca López García

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº6/2015 de 23 marzo de 2015, con CUATRO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/7

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 6 de Marzo de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CUATRO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/7 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de 168.645,50 € (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS).

2.1. FRACCIONAMIENTO DE I.C.I.O DE D. J. J. F.N.

Visto el escrito presentado por D. J. J. F. N. cuyos demás datos obran en el expediente, en el que solicita con fecha 9 de Abril de 2.015 (nº RE 1964 de 09-04-2015) fraccionamiento en tres plazos bimensuales de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 200/15, girada por un importe de 709,67€.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CUATRO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobado por Decreto de Alcaldía nº 200/15 girada por un importe de 709,67 €, solicitada por D. J. J.F. N. concediendo TRES PLAZOS, con vencimiento bimensual.

****El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio****

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. APROBACION DE PADRONES FISCALES.

Vista la relación del padrón fiscal presentado por el Negociado de Rentas y Exacciones relativo a algunos impuestos y tasas, y su gestión de cobro a través del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, según relación adjunta:

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CUATRO** votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar los Padrones Fiscales expresados en la parte expositiva del presente acuerdo, por los conceptos e importes relacionados, al objeto de su puesta al cobro, durante el primer periodo de cobranza en voluntaria del año 2.015, que se desarrollará **a partir del día 12 de Marzo de 2.015 y finalizando el día 20 de Junio de 2.015** exponiéndose los mismos al público, por espacio de quince días en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia”.